

POLITICA Seguridad de la información

La presente Política de Seguridad de la Información establece los principios con los que ESK protegerá su información, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código Ético de Conducta. ESK velará por la protección de la información independientemente de la forma en la que esta se comunique, comparta, proyecte o almacene. Esta protección afecta tanto a la información existente dentro de la empresa como a la información compartida con terceros.

Principios generales:

- La Información es un activo muy importante para ESK, y es necesario garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. Se adoptan medidas para identificar y proteger los activos de Información y la tecnología utilizada para su tratamiento, frente a accesos no autorizados, modificaciones, comunicaciones o destrucciones, ya sean intencionadas o fortuitas, garantizando que son utilizados únicamente para propósitos aprobados por la Dirección.
- La implicación en la protección de estos activos y la implantación y mantenimiento de los controles de seguridad adecuados, es una responsabilidad de todo el equipo humano del ESK
- El cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria aplicable a todos los niveles, así como la voluntad de adaptarse a futuras normas, requisitos del cliente y sociales, es un compromiso y una responsabilidad de todos.
- La Política de seguridad de la información se desarrolla en el marco del Sistema integrado de Gestión de ESK, el cual la Dirección se compromete a liderar.
- Si bien, la seguridad total es inalcanzable, nos comprometemos a la mejora continua del sistema de seguridad con el fin de conseguir un nivel de seguridad altamente satisfactorio, que reduzca al mínimo los riesgos a los que se está expuesto y el impacto que ocasionarían si efectivamente se produjeran.
- Promover una cultura en toda la organización orientada a la protección de los activos de información.
- Implementar las medidas de seguridad, manteniendo las políticas, normativas y procesos actualizados, con el fin de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.
- Garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

ESK ha establecido un marco organizativo de referencia asignando responsabilidades en relación con la Seguridad de la Información. La gestión es liderada por el Departamento de informática y el Comité de Seguridad de la información, con representación en las Áreas Funcionales y Delegaciones.

La política de seguridad de la información constituye el marco para el establecimiento de los objetivos. Se comunicará a los empleados y terceras partes relevantes de una forma que sea apropiada, entendible y accesible al destinatario. La Dirección se compromete a revisar la Política de Seguridad de la Información periódicamente, adaptándola a nuevas exigencias organizativas, del entorno o del mercado que puedan surgir.

Fdo.: Francisco Carret Quiles
26 de Junio de 2024

